



ACUERDOS DERIVADOS DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE CABILDO CELEBRADAS DURANTE EL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES.



UNIDOS
SÍ

EL AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO ATENCO, MÉXICO; EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 30 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, DA A CONOCER A TRAVÉS DE LA PRESENTE GACETA MUNICIPAL, LOS ACUERDOS DERIVADOS DE LAS SESIONES DE CABILDO CELEBRADAS DURANTE EL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, COMO A CONTINUACIÓN SE NARRA:

Vigésima Primera Ordinaria

FECHA	ACUERDO	APROBADOS
02/06/2023	SIN ASUNTOS	

Vigésima Segunda Ordinaria

FECHA	ACUERDO	APROBADOS
09/06/2023	<p>Punto V, inciso a)</p> <p>PRIMERO. - El Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México, con fundamento en los artículos 115 fracción II, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 31, fracción I, 48 fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 65 y 66 inciso A fracción IV, del Bando Municipal de Policía y Gobierno de San Mateo Atenco, 2023; aprueba el Manual de Organización de la Secretaría del Ayuntamiento.</p> <p>SEGUNDO. - Publíquese en la Gaceta Municipal para su entrada en vigor y efectos legales correspondientes.</p> <p>Punto V, inciso b)</p> <p>ÚNICO. - El Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México, tiene por presentada a la Presidenta Municipal, Mtra. Ana Aurora Muñoz Neyra, dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 48, fracción IV Bis y IV Ter de</p>	<p>Unanimidad</p>

	<p>la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en el que establece que deberá entregar al cabildo de forma mensual, la relación detallada del contingente económico de litigios laborales en contra del Ayuntamiento y en el caso que nos ocupa, corresponde al mes de mayo del año dos mil veintitrés.</p>	
--	---	--

Vigésima Tercera Ordinaria

FECHA	ACUERDO	APROBADOS
16/06/2023	<p>Punto V, inciso a)</p> <p>PRIMERO. - El Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I, párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128 fracciones VII y VIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 31 fracción XVII, 48 fracción VI, 86, 87 fracción I, 91 y 92 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, aprueba que la L. en D. María Eugenia Gutiérrez Martínez, ocupe el cargo de Secretaria del Ayuntamiento, quien entrará en funciones a partir del dieciséis de junio del año dos mil veintitrés.</p> <p>SEGUNDO. - El Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I, párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 128 fracciones VII y VIII, de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de México; 31 fracción XVII, 48 fracción VI y XIII, y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; aprueba el nombramiento de la Dra. Reina Loperena Trochi, como titular de la Dirección de Salud de este Ayuntamiento.</p> <p>Punto V, inciso b)</p> <p>ÚNICO. - El Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México, aprueba el ajuste en los nombres asignados a las obras con recurso de FAISMUN, conforme a las</p>	<p>Unanimidad</p>

recomendaciones expuestas en la plataforma, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), para la carga de proyectos, quedando de la siguiente manera:

NOMBRE DE LA OBRA	
DICE:	DEBE DECIR:
Pavimentación con Concreto Hidráulico de la calle Allende, tramo de Av. Benito Juárez a Calle del Potrero, Barrio de Guadalupe, San Mateo Atenco, Estado de México.	REHABILITACIÓN DE REVESTIMIENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO, CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE LA CALLE IGNACIO ALLENDE BARRIO DE GUADALUPE.
Reencarpetado con mezcla Asfáltica de 7 cm de espesor, de la Calle los Serranos, tramo de calle Calzada del Panteón a Av. Sor Juana Inés de la Cruz, Barrios la Magdalena, la Concepción y Santa María, San Mateo Atenco, Estado de México.	REHABILITACIÓN DE REVESTIMIENTO, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE DE LOS SERRANOS, BARRIOS LA MAGDALENA, LA CONCEPCIÓN Y SANTA MARÍA.
Pavimentación con Concreto Hidráulico del Callejón del Prado, tramo de Av. Benito Juárez a Acceso a Capilla de Santiago, Barrio Santiago, San Mateo Atenco, Estado de México.	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DEL CALLEJÓN DEL PRADO, BARRIO SANTIAGO.
Pavimentación con Mezcla Asfáltica de 7 cm de espesor, Construcción de Guarniciones y Banquetas de calle Independencia, tramo de calle José Vicente Villada a Av. Benito Juárez, Colonia Reforma, San Mateo Atenco, Estado de México.	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN, GUARNICIONES Y BANQUETAS DE LA CALLE INDEPENDENCIA, COLONIA REFORMA
Pavimentación con Mezcla Asfáltica de 7 cm de espesor, Construcción de Guarniciones y Banquetas de la calle Cerrada de Gavilán, tramo de calle Vicente Guerrero a calle Yuriria, Colonia Buenavista, San Mateo Atenco, Estado de México.	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN, GUARNICIONES Y BANQUETAS DE LA CALLE CERRADA DE GAVILÁN COLONIA BUENAVISTA.
Pavimentación con Mezcla Asfáltica de 7 cm de espesor, Construcción de Guarniciones y Banquetas de la calle Vicente Guerrero, tramo de Av. Lerma a Pavimento existente, Barrio	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN, GUARNICIONES Y BANQUETAS DE LA CALLE VICENTE

<p>la Concepción, San Mateo Atenco, Estado de México.</p>	<p>GUERRERO, BARRIO LA CONCEPCIÓN.</p>				
<p>PUNTO DOS.</p> <p>Sometido a consideración, analizado y discutido el punto dos, es aprobado por unanimidad de votos los integrantes del Ayuntamiento, presentes.</p> <p>ÚNICO. - El Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México, aprueba, que el recurso asignado a la obra: Revestimiento de Caminos en Diferentes Localidades del Municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, por un monto de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 m.n.) con recursos propios 2023, sean asignados para la siguiente obra:</p>					
<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="428 1045 1159 1081">NOMBRE DE LA OBRA</th> <th data-bbox="1159 1045 1219 1081">RE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="428 1081 1159 1251"> TRABAJOS COMPLEMENTARIOS SOBRE AV. BENITO JUÁREZ, TRAMO DE PASEO TOLLOCAN A AV. LAS TORRES, BARRIOS, SAN PEDRO Y LA CONCEPCIÓN, SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO. </td> <td data-bbox="1159 1081 1219 1251"> RE PI </td> </tr> </tbody> </table>		NOMBRE DE LA OBRA	RE	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS SOBRE AV. BENITO JUÁREZ, TRAMO DE PASEO TOLLOCAN A AV. LAS TORRES, BARRIOS, SAN PEDRO Y LA CONCEPCIÓN, SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO.	RE PI
NOMBRE DE LA OBRA	RE				
TRABAJOS COMPLEMENTARIOS SOBRE AV. BENITO JUÁREZ, TRAMO DE PASEO TOLLOCAN A AV. LAS TORRES, BARRIOS, SAN PEDRO Y LA CONCEPCIÓN, SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO.	RE PI				
<p>PUNTO TRES.</p> <p>Sometida a consideración, analizado y discutido el punto tres, es aprobado por unanimidad de votos los integrantes del Ayuntamiento, presentes.</p> <p>PRIMERO.- El Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México, aprueba la Modificación y Reasignación del Recurso Asignados a la Obra: Pavimentación de la Calle Chihuahua, Tramo de Calle Independencia a límites del Municipio, Barrio Guadalupe, San Mateo Atenco, Estado de México, con Recursos FAISMUN, Ejercicio Fiscal 2023.</p> <p>La obra: Pavimentación de la calle Chihuahua, tramo de calle Independencia a límites del Municipio, Barrio Guadalupe, San Mateo Atenco, Estado de México, por un Monto de \$1,713,397.00 (un millón setecientos trece</p>					

mil trescientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.), no Cumple con las especificaciones de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP'S) y las Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEBS), emitidas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), por lo cual, no fue aceptada en la Plataforma, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).

SEGUNDO. - El Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México, aprueba que el recurso de la obra antes mencionada, sea reasignado para la contratación de la Primera Etapa de la obra: Rehabilitación de Revestimiento de la calle Cuauhtémoc, Barrio la Concepción, San Mateo Atenco, Estado de México, con Recursos FAISMUN, Ejercicio Fiscal 2023.

PUNTO 4:

Sometida a consideración, analizado y discutido el **punto cuatro**, es aprobado por **unanimidad** de votos los integrantes del Ayuntamiento, presentes.

ÚNICO. - El Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México, aprueba las obras con Recursos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) Ejercicio Fiscal 2023, de conformidad al oficio 20704000L/0073.BIS/2023 de fecha 31 de marzo de 2023, emitido por la Secretaría de Finanzas, a través del cual informan a la Presidenta Municipal, las obras destinadas al Recurso Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) Ejercicio Fiscal 2023, así mismo, se asignaron las modalidades de contratación por Licitación Pública, Adjudicación Directa e Invitación Restringida, de conformidad al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, Ejercicio Fiscal 2023, en la gaceta núm. 116, sección tercera, decreto 121, publicada el 21 de diciembre de 2022, quedando de la siguiente manera:

NOMBRE DE LA OBRA	RECURSO	MODALIDAD	MONTO
-------------------	---------	-----------	-------

TOTAL DE RECURSO FEFOM 2023				\$11,985,768.72	Por mayoría
RECURSOS ETIQUETADOS 50%				\$5,992,884.35	
1.01	Construcción de alumbrado público en primer cuadro del municipio (plaza cívica), San Mateo Atenco, Estado de México.	FEFO M 2023	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$599,288.44	
2.01	Construcción de oficinas para Comandancia y área jurídica así como ampliación de espacios para alojar Sala de Justicia Cívica ubicado en Bo. San Lucas, San Mateo Atenco, Estado de México.	FEFO M 2023	LICITACIÓN PÚBLICA	\$4,100,331.48	
5.01	Rehabilitación del andador San Miguel, tramo de av. Benito Juárez a calle 16 de septiembre, del cadenamiento 0+000 al 0+231 Bo. San Miguel, san mateo Atenco, estado de México.	FEFO M 2023	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$1,293,264.30	
RECURSOS NO ETIQUETADOS 50%				\$5,992,884.37	
6.01	Reencarpetado con Mezcla Asfáltica de 7 cm de espesor, en calle 2 de Abril, tramo de Av. Benito Juárez a Privada 2 de Abril, Barrio San Lucas, San Mateo Atenco, Estado de México.	FEFO M 2023	LICITACIÓN PÚBLICA	\$4,542,884.37	
6.02	Pavimentación con mezcla asfáltica de 7 cm de espesor de la calle Capulín de circuito Metropolitano hacia el Oriente; del cadenamiento 0+116 al 0+196 Bo. de Santa María, San Mateo Atenco, Estado de México.	FEFO M 2023	ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$400,000.00	
6.03	Pavimentación con concreto hidráulico de prolongación de calle Insurgentes, entre Av. Independencia y Av. Lerma del cadenamiento 0+000 al 0+045 Bo. la Concepción, San Mateo Atenco, Estado de México.	FEFO M 2023	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$1,050,000.00	
<p>PUNTO 5: Sometida a consideración, analizado y discutido el punto cinco, es aprobado por mayoría de votos los</p>					

	<p>integrantes del Ayuntamiento, presentes, con una abstención del Segundo Regidor.</p> <p>ÚNICO. - El Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México, aprueba la contratación de la obra: “OBRA DE RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL “RIO VIEJO LERMA”, DESAZOLVE, RETIRO DE LIRIO, BOMBEO AUXILIAR PARA BAJAR NIVELES Y RECTIFICACIÓN DE SECCIÓN”, acción que de acuerdo al presupuesto base elaborado, requiere de una inversión de \$9´722,143.42 (Nueve millones setecientos veinte dos mil ciento cuarenta y tres pesos 42/100 M.N.), IVA incluido, recurso que ya fue autorizado por la Tesorería Municipal conforme a oficio número: SMA/TES/A12/2023, de fecha 22 de mayo del 2023. Así mismo, considerando la especialidad de los trabajos, esta Dirección de Obras Públicas, contara con el Organismo de OPDAPAS, para la Supervisión, Ejecución y Comprobación de los trabajos.</p> <p>Punto V, inciso C)</p> <p>ÚNICO. - El Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I, párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128 fracciones VII y VIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 31 fracción XVII, 48 fracción VI, 86, 87 fracción VII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, aprueba que la Ciudadana Emelia Gutiérrez Morales, ocupe el cargo de Titular de la Dirección de Desarrollo Social, quien entrará en funciones a partir del dieciséis de junio del año dos mil veintitrés.</p>	<p>Unanimidad</p>
--	--	--------------------------

Vigésima Cuarta Ordinaria

FECHA	ACUERDO	APROBADOS
23/06/2023	SIN ASUNTOS.	

Vigésima Quinta Ordinaria

FECHA	ACUERDO	APROBADOS
30/06/2023	<p>Punto V, inciso a)</p> <p>PRIMERO. - El Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México, con fundamento en los artículos 21, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122 y 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, 7 fracciones VI y VII de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 55, 58 Bis, 104, 160 y 204 Ley de Seguridad del Estado de México; 65 y 66 fracción XVIII del Bando Municipal de Policía y Gobierno, aprueba el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial y de la Comisión de Honor y Justicia de la Dirección de Seguridad Humana y Orden Vial del Municipio de San Mateo Atenco.</p> <p>SEGUNDO. - Publíquese en la Gaceta Municipal para su entrada en vigor y efectos legales correspondientes.</p> <p>Punto V, inciso b)</p> <p>PRIMERO. - El Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 122 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 1,2,3 y 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 65 y 66 fracción XVI del Bando Municipal de Policía y Gobierno de San Mateo Atenco 2023, aprueba el Manual de Organización de la Dirección de Desarrollo Social de San Mateo Atenco, México.</p> <p>SEGUNDO. - Publíquese en la Gaceta Municipal para su entrada en vigor y efectos legales correspondientes.</p> <p>Punto V, inciso c)</p> <p>PRIMERO. - El Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México, con fundamento en el artículo 31, fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal, aprueba la modificación</p>	

al presupuesto de egresos, para el ejercicio fiscal 2023, para dar atención a las solicitudes realizadas por las Asociaciones de Calzado de este municipio para el mejoramiento de sus instalaciones, consistentes en: un “Arcotecho para los Productores de Calzado de San Mateo Atenco, A. C. (plaza naranja), mismo que asciende a la cantidad de \$500,000.00 y un Domo para el Grupo Artesanal del Calzado de San Mateo Atenco, A. C. (plaza azul), cuyo apoyo consiste en la cantidad de \$800,000.00.

SEGUNDO. - Se instruye a la Tesorería Municipal y la UIPPET efectúen las adecuaciones presupuestales y programáticas para atender las solicitudes realizadas por las asociaciones de calzado de este municipio, lo anterior con fundamento en los artículos 305, 307, 317 y 317 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios y artículo 8o de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y sus Municipios.

